



RESOL. EXTA. N° 31 /

SAN ANTONIO, 11/01/2018

VISTOS:

1. D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 1198, del 8 de Septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el **Sr. Fernando Rodriguez Larrain**, ha solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la comuna Santo Domingo.

2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. Fernando Rodriguez Larrain, Alcalde I. Municipalidad de Santo Domingo, para realizar un Acto según se indica:

NOMBRE : "CONCIERTO NOCHE DE JAZZ"
MOTIVO : **Entretención familiar**
FECHA : Sábado 13 de Enero 2018
HORA : Desde las 20:30 a las 22:30 Hrs.
LUGAR : Plaza del Cabildo S/N°, Santo Domingo

2. El Sr. Fernando Rodriguez Larrain, Ced. de I. N° 10.716.743-9, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


XIMENA MONREAL GUZMAN
Gobernadora Provincial (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros de Chile
 2. I. Municipalidad de Santo Domingo
 3. Archivo Asesoría Jurídica.
 4. Archivo Of. Partes Gob. Prov.
- XMG/JEC/vvm